Firmado Digitalmente por: HOYLE GANOZA Luis Rafael FAU 20600044975 hard
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 18:47:55

Firmado Digitalmente por: ESPINOZA SANTILLAN Vicente Paul FAU 20600044975 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 18:51:35

Firmado Digitalmente por: CORRALES DOLMOS Luis FAU 20600044975 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 18:55:30

Firmado Digitalmente por: MESIA RAMIREZ Carlos Fernando FAU 20600044975 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 19:14:15

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

RELACIÓN DE LABORATORIOS Y/O TALLERES VINCULADOS A LOS CURSOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA MODIFICACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD		CÓDIGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (1)	
		NOMBRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (2)	

PROGRAMA ACADÉMICO Y CURSOS VINCULADOS					LABORATORIOS Y TALLERES					COMENTARIOS (12)
O DEL CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO (3)	PERIODO ACADÉMICO EN EL QUE INICIA EL CURSO (4)	LOCAL (5)	CÓDIGO DEL LABORATORIO O TALLER (6)	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER VINCULADO (7)	ESTADO DEL AMBIENTE (8)	INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO O TALLER (9)	FIN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO O TALLER (10)	EQUIPAMIENTO (11)	

Nota:
* El formato debe ser llenado en caso la universidad presente nueva oferta académica (NOA) y esta requiera del uso de laboratorios y talleres. La información del presente formato incluye a los laboratorios o talleres actualmente implementados y a los que se implementarán progresivamente. La información declarada debe incluir a todo aquel programa o mención conducente a grado académico y/o título profesional vinculado en cada uno de los locales declarados como parte de la NOA. De ser necesario, insertar filas al presente formato.
** El llenado de este formato se repetirá para todos los programas y menciones declarados por la universidad como nueva oferta académica (NOA).

(1) Colocar el código del programa o mención conducente a grado académico y/o título profesional, vinculado a la nueva oferta académica (NOA). El código del programa de estudios debe ser el mismo que fue detallado en el Formato de Supervisión S4.
(2) Colocar la denominación del programa de estudios que hará uso del laboratorio o taller, cuyo nombre debe concordar con lo que fue indicado en el Formato de Supervisión S4.
(3) Colocar el nombre de cada uno de los cursos vinculados al programa de estudios, tantas veces como número de laboratorios y talleres se encuentren vinculados al mismo.
(4) Colocar el periodo académico en el que inició o iniciará el curso, en concordancia con lo declarado en el Formato de Supervisión S1, tantas veces como número de laboratorios y talleres se encuentren vinculados al mismo.
(5) Colocar el código de local en el que se encuentre el laboratorio o taller vinculado al programa de estudios, tantas veces como número de laboratorios y talleres se encuentren vinculados al mismo.
(6) Colocar el código del laboratorio o taller que se encuentre vinculado al curso, respetando la codificación declarada en el Formato S6. Para la codificación de laboratorios o talleres nuevos que no han sido declarados en el Formato S6, se asigna un código nuevo, el cual debe respetar la correlatividad de la numeración de laboratorios o talleres declarados en el mencionado formato.
(7) Colocar la denominación del laboratorio o taller vinculado al curso declarado por la Universidad.
(8) Se indica el estado actual del laboratorio o taller, este puede ser tipificado de la siguiente manera: no implementado, en proceso de implementación e implementado.
Se entiende por "no implementado" al ambiente que aún no ha sido construido y/o equipado, pero se encuentra proyectado en su Plan de Implementación progresiva de laboratorios y talleres para ser ejecutado. Se entiende por "en proceso de implementación" al ambiente que se encuentra en construcción y/o en proceso de implementación y/o adquisición de equipos especializados. Se entiende por "implementado" al ambiente de laboratorio o taller, que se encuentra construido, equipado con equipos especializados y cuenta con los servicios básicos disponibles. Esto significaría un aumento del laboratorio o taller en comparación con lo declarado en la SLI o SMLI.
(9) Colocar el semestre en el cual se programó o se programa iniciar la implementación del ambiente.
(10) Colocar el semestre en el cual se programó o se programará el fin de la implementación del ambiente.
(11) Colocar la tipología del equipamiento especializado con el que contará el ambiente, separado por comas (microscopio, autoclave, incubadora, entre otros). No consignar mobiliario como: anaqueles, armarios o sillas. No consignar instrumentos que no guarden relación con el desarrollo práctico de las actividades académicas propias del laboratorio, como: ecran, proyector, ventiladores, aire acondicionado, tachos de basura genéricos y herramientas de oficina, cortinas, repisas, entre otros. Evitar desagregar instrumental de vidrio de laboratorio.
(12) En este casillero se registra información relevante adicional que la universidad considere pertinente. En caso corresponda, precisar lo siguiente (i) laboratorio inoperativo o en proceso de implementación; (ii) laboratorio o taller "de usos múltiples", "multiusos" o "multipropósito"; (iii) en caso de laboratorios en los que se utilizan muestras biológicas, nivel de bioseguridad del laboratorio; (iv) laboratorios con presión positiva o negativa. De manera complementaria, la Universidad puede añadir información que considera se debe tener en cuenta al momento de la evaluación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA SUPERVISIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.